

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N: SMPR-MC-093-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, DE LA ESTACION CENTRAL Y LA ESTACION DE PUERTO CALDAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA.

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA Mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, segun consta en decreto de nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesion No. 004 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegada del Alcalde, segun decreto 50 del 16 de enero de 2020, quien esta autorizado para contratar mediante acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es la: "CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, DE LA ESTACIÓN CENTRAL Y LA ESTACIÓN DE PUERTO CALDAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA."

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 el día 6 de junio de 2022, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, la invitación pública, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía se encuentran en la plataforma transaccional SECOP II, publicados en el módulo del proceso con el SMPR-MC093-2022. Que se presentaron unas observaciones en el término indicado en el proceso y establecido en el cronograma de la Plataforma.

Que en atención a lo anterior, en aras de gestionar el proceso de manera adecuada y conforme a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política, es procedente la suspensión del mismo para llevar a cabo una revisión minuciosa de las mismas y poder brindar una respuesta adecuada. Una vez sea reiniciado el proceso se realizarán los respectivos ajustes al cronograma.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMPR-MC-093-2022, cuyo objeto es la "CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N: SPMR-MC-093-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, DE LA ESTACION CENTRAL Y LA ESTACION DE PUERTO CALDAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA.

LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, DE LA ESTACIÓN CENTRAL Y LA ESTACIÓN DE PUERTO CALDAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA", hasta tanto la entidad analice las observaciones presentadas al proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el Presente Acto Administrativo de Suspensión en la Plataforma SECOP II y conllevará la necesaria modificación, tanto del cronograma del proceso de contratación, como de otros aspectos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Delegada Del Alcalde
02459746202219-2126841-004863996



ALEJANDRO ARANGO MACIAS
Director Unidad Administrativa Cuerpo Oficial De Bomberos Pereira
02459746185336-2126841-004863847

Elaboró: Redactor: Liliana Patricia Collazos Roza / CONTRATISTA

/